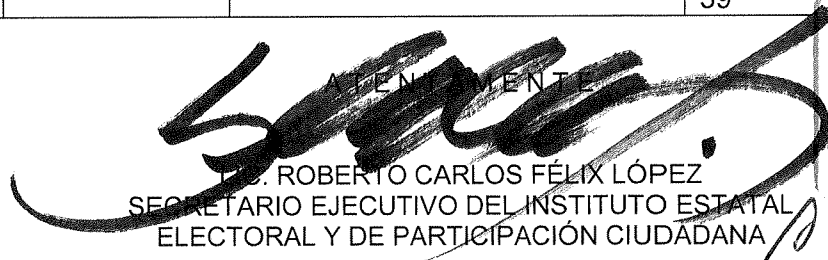




**LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL**

**09 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

No	PROMOVENTE		SOLICITUD	SENTIDO
1	Maestro Jaime Santoscoy Suenaga	Director del plantel Abelardo L. Rodríguez	Escrito mediante el cual viene haciendo las siguientes manifestaciones: "...solicitamos nos apoyen con una casilla electoral el día 08 de septiembre, ya que el 09 de septiembre a partir de las 8:00 horas, serán las elecciones para conformar la Sociedad de Alumnos 2016-2017 ...".	En atención a lo anterior, tal y como se advierte de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, el legislador advirtió como competencia del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana el desarrollo de la vida democrática, en la cual, en su artículo 11 O fracción VI, establece que: " ... Artículo 110.- Son fines del Instituto Estatal: ... I.- Contribuir al desarrollo de la vida democrática ... VI.- Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y fa cultura democrática ... ". Acorde a lo anterior, el artículo 21, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, establece lo siguiente: " ...Artículo 21.- La Comisión de Educación Cívica y Capacitación, tendrá las siguientes atribuciones: ... IV.- Mantener una comunicación permanente con el sector educativo y académico, así como en áreas de capacitación de organismos afines, con el objeto de promover la cultura cívica y democrática;". Por su parte, los artículos 39

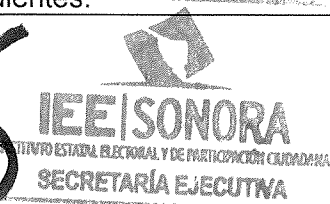
  
**ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ**  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL  
 ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



				<p>fracciones IV y XXV, y 41 fracción XII del propio Reglamento precisa: " ... Artículo 39.-La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, tendrá las siguientes atribuciones: ... IV.- Dirigir y supervisar la investigación, análisis y la preparación de material didáctico que requiere los programas de capacitación electoral y educación cívica; ... XXV.- Identificar y establecer mecanismos de colaboración con institutos políticos, organizaciones civiles, instituciones académicas y de investigación, así como de educación superior o especializada, para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática; y Artículo 41.- La Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral tendrá las siguientes atribuciones: ... XII.- Llevar a cabo la recolección, una vez clausurado el proceso electoral respectivo en su caso, de los consejos distritales y los consejos municipales la documentación y materiales utilizados en el proceso electoral;"</p> <p>En consecuencia, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral, gire atento oficio a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para que provea lo necesario, respecto del material recolectado del proceso electoral inmediato anterior, para realizar el préstamo de lo solicitado en el escrito de cuenta; a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación para que coadyuve con las actividades referidas en materia de educación cívica; a la Unidad Técnica de Comunicación Social para la difusión del evento referido, en base a las atribuciones establecidas en el artículo 45 fracciones VII, XXIII y XXXVII del propio Reglamento Interior y de igual manera a la Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación, para los efectos legales y reglamentarios correspondientes.</p>
--	--	--	--	--

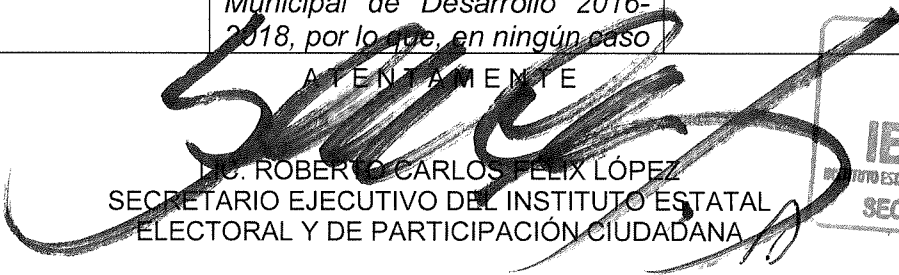
ATENTAMENTE

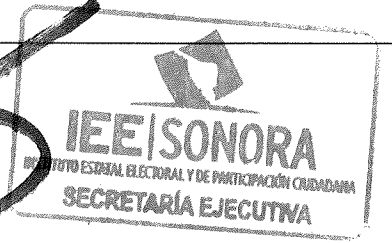
**LIC. ROBERTO CARLOS FELIX LÓPEZ**  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL  
 ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



				<p>Agréguese el escrito de cuenta así como el presente acuerdo al expediente de Peticiones y Consultas Ciudadanas.</p> <p>Se instruye al personal de la unidad de oficiales notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que en auxilio de la Secretaría Ejecutiva del Instituto realicen las diligencias necesarias para cumplimentar el presente acuerdo.</p>
2	Licenciado Francisco Salazar Córdova	Coordinador de la Secretaría Técnica Municipal de Hermosillo	<p>Escrito mediante el cual viene haciendo las siguientes manifestaciones: "...me permito comunicarle que el Lic. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, Presidente Municipal de Hermosillo, rendirá en representación del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, el día 16 de septiembre del año en curso, el Primer Informe del estado que guardan los asuntos relacionados con la Administración Municipal ... En virtud de lo anterior y atendiendo a lo establecido en los artículos 134, penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 21 O, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, hago de su conocimiento que a partir del día 09 y hasta el día 21 del mes de septiembre del año en curso, se llevarán a cabo actividades de difusión y de encuentros informativos con la comunidad del Municipio de Hermosillo, con el objeto de darle a conocer los avances y logros relacionados con los asuntos a cargo del Ayuntamiento y, los avances en el cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, por lo que, en ningún caso</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dígamele al promovente que se tiene por informado a este Instituto y se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que realice las anotaciones correspondientes respecto a dicho evento, así como abrir una carpeta en la cual se agregue la documentación relacionada con los informes de actividades realizadas por los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Sonora.</p> <p>Se instruye al personal de la unidad de oficiales notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que en auxilio de la Secretaría Ejecutiva del Instituto realicen las diligencias necesarias para cumplimentar el presente acuerdo.</p>

ATENTAMENTE

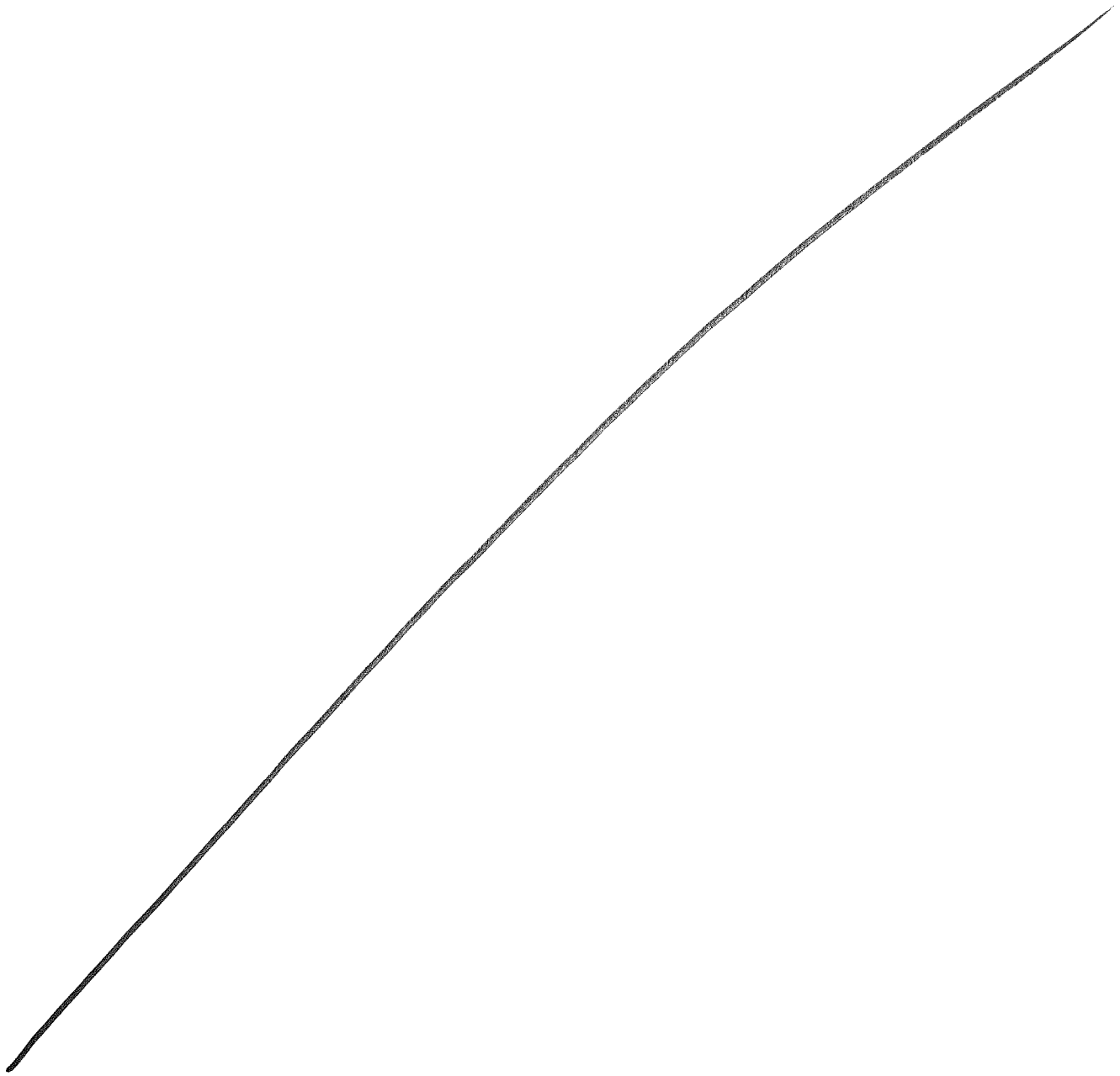
  
 LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL  
 ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



			<i>deberá considerarse éstas actividades como propaganda electoral. ...</i>	
--	--	--	---	--

Total de asuntos listados: 2

Lugar y fecha de publicación: Hermosillo, Sonora, a 09 de septiembre de 2016.



*[Handwritten signature]*  
ROBERTO CARLOS FÉLIX LOPEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

